

## EL AÑO EN QUE ECIJA RECLAMÓ DEL GOBIERNO ESPAÑOL, QUE SU COMARCA FUERA PROVINCIA, RESTABLECIENDOLA CAPITAL Y RESTITUYÉNDOLA EN SU OBISPADO.

Noviembre 2015  
Ramón Freire Gálvez.

La importancia de Écija, dentro del territorio español, viene fijada desde tiempos de los romanos. En la extensa bibliografía existente sobre nuestra hermosa Ciudad, a modo de resumen, podemos encontrar que hacia el 14 a. C., en época de Augusto, se fundó junto al poblado turdetano la *Colonia Augusta Firma* para resolver los últimos problemas de la desmovilización, tanto de los soldados que procedían de las grandes guerras como los que quedaban en España de la guerra del norte. Fue adscrita a la tribu romana Papiria, cuando lo normal era que las fundaciones augústeas hispanas lo fueran a la tribu Galeria.

Fue cabeza del convento jurídico astigitano uno de los cuatro de la provincia romana de la Bética, en el que se integraban las ciudades de Tucci (Martos), Iptuci (Prado del Rey), Ucubi (Espejo), Antikaria (Antequera), Urso (Osuna)) y otras de más difícil localización. Su designación debió ser relativamente temprana, probablemente bajo Claudio.



Posteriormente en la Hispania visigoda fue sede episcopal de la iglesia católica, entonces conocida como Astigi, sufragánea de la Archidiócesis de Sevilla que comprendía la antigua provincia romana de Bética en la diócesis de Hispania. Fulgencio de Cartagena fue Obispo de Écija y como tal asistió al II Concilio Hispalense celebrado en el año 610.

La época árabe comprende desde el año 711 que se produce la entrada en la Ciudad de las primeras tropas árabes al mando de Táriq Ibn Ziyad hasta el 1240, momento en que la zona pasa a depender de la Corona de Castilla

El nombre romano de Astigi, aparece en los primeros textos del emirato y el Califato Omeya como Istichcha que en ocasiones presenta la variante *Isichcha*, para pasar a *Asichcha*.

Écija fue siempre considerada como "ciudad rica", entre otras razones por la facilidad de regadío proporcionada por el río Genil. Uno de los sobrenombres árabes de la Écija andalusí era *Madinat al-qutn*, "la ciudad del algodón".

Écija constituía la capital de una Cora. La Cora de Écija perduró desde la organización estatal de Al-Ándalus, en el Siglo VIII hasta comienzos del Siglo

XI. Hay distintas versiones sobre la extensión de la Cora de Écija, ya que algunos autores indican que era "relativamente poco extensa", cosa que no se ajusta con exactitud a los datos que pueden obtenerse de las fuentes árabes. La Cora de Écija se encontraba dividida en cinco aqālim.

A lo largo de toda la historia árabe de la zona, se resalta la importancia de la capital de la Cora como núcleo de comunicaciones, destacando la que unía Córdoba y Sevilla por el trazado de la antigua Vía Augusta. Esta calzada condicionó en cierto modo la historia de la Écija árabe.



La conquista castellana fue realizada por Fernando III en 1240. En ella, se somete a Écija a una ventajosa capitulación que garantizaba a sus habitantes musulmanes salvar no sólo sus vidas y propiedades, sino conservar su propio estatuto jurídico, su religión, sistema fiscal y las autoridades tradicionales. Este hecho fue simbolizado por la entrega de la torre de Calahorra. Estas capitulaciones estuvieron en vigor hasta, aproximadamente, 1262 o 1263.

Desde ese momento hasta su completa integración, Écija gozó de paz y tranquilidad, rotas tan solo en 1255 cuando se produjo el enfrentamiento entre Alfonso X y su hermano, el infante don Enrique. Parece que los partidarios del infante rebelde lograron hacerse con el control de Écija, antes de ser derrotados en los campos de

Lebrija.

La Diócesis de Écija o Iglesia Astigitana al parecer la crea San Pablo a su paso por Écija, siendo la primera capital de la Bética con sede episcopal.

De la época romana no se tienen más noticias hasta la segunda etapa, la visigótica, en la que la iglesia ecijana acude a dos concilios: el de Elvira, al que asiste el presbítero Barbatus en representación del Obispo, en el año 300, y el de Arlés, en el año 314, al que asiste igualmente un presbítero, Termario, en nombre del Obispo Natalio.

De nuevo se pierden las noticias hasta el año 580 en que ocupa la silla Gaudencio. Le sucedió Pegasio, que por el año 590 gobernaba esta Iglesia. A este le sucede Fulgencio, hijo de Severiano, Capitán General de Cartagena, y de Teodora, hija de Teodorico.

Desde el año 630 al 638 la silla episcopal es ocupada por Avencio, que mediante intrigas había depuesto a Marciano, figurando su firma en el IV Concilio de Toledo. En el VI Concilio celebrado en el mismo Toledo se restablece a Marciano. Desde el año 639 hasta después del año 653 le sigue Estéfano que estuvo presente en el VII y VIII Concilio de Toledo.

Hay un lapso de tiempo en que se pierde la memoria de cuántos más gobernaron esta Iglesia, hasta que en el año 681 aparece Teodulfo que asistió a dos Concilios de Toledo: el XII Y EL XIII. A este Obispo le sigue Nasibardo que asistió al XV Concilio de Toledo. El sucesor de Nasibardo es Arvidio que asistió al XVI Concilio de Toledo. Este, tuvo que abandonar su sede, cuando la invasión mora, retirándose a Portugal junto con los demás Obispos de Andalucía.

No se tiene más datos de esta diócesis ecijana durante el tiempo de la dominación sarracena, pero es indudable su existencia, ya que según Ambrosio de Morales en el año 862 vivió Beato, Obispo de Écija y Martín vivía a principios del Siglo X, según una inscripción en piedra descubierta en la sierra de Córdoba en 1729. Y a mediados del Siglo X se sabe que existió Servando.



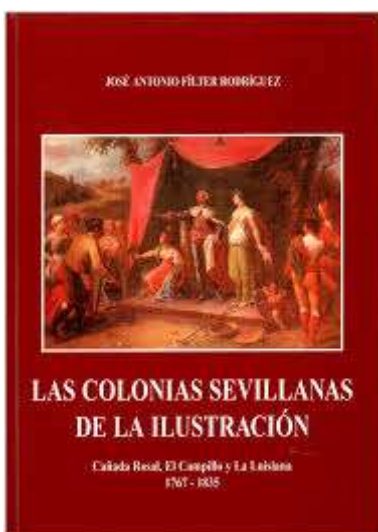
Y aunque no hay noticias concretas, debemos persuadirnos de que los Obispos ecijaneros prosiguieron hasta el tiempo de los almoravides en el año 1144, ya que el califa Omar-Ben-Abdelacid recomendó expresamente que se dejase a los cristianos en posesión de sus templos y del libre ejercicio de su culto según los tratados.

Con la conquista cristiana, se configura como uno de los cinco arcediados que compusieron la archidiócesis hispalense. Comprendía los términos de Écija, Osuna, Marchena y la Puebla de Cazalla. En el Libro Blanco, fechado en 1411, se presenta como una vicaría.

Por Real Cédula del Rey Carlos III, expedida en Madrid al año de 1767, que contenía la instrucción y fuero de población, que se debía observar, comenzó la política colonizadora de dicho Monarca y que, respecto del término de Écija, supuso la pérdida de casi diez mil hectáreas de esta superficie, a partir de finales de 1768, quedaron ubicadas las nuevas poblaciones cercanas a Écija, denominadas La Luisiana, El Campillo, Los Motillos y Cañada Rosal. Todas ellas creadas en baldíos de Mochales, que eran terrenos comunales pertenecientes a la Ciudad de Écija. Las tierras segregadas a nuestra Ciudad, para la creación de las anteriores nuevas poblaciones, comprendieron 9.161 fanegas de las dehesas de las Yeguas y Mochales, más 905 fanegas del cortijo de la Orteguilla, propiedad del Marqués de Peñaflor, el cual recibió a cambio las tierras de Barranco Bermejo, que aunque no eran de mejor calidad que la Orteguilla, se encontraba lindante con el coto del Alamillo, al cual quedó incorporada.

La Dehesa de los Mochales era nombrada como la despensa de la ganadería ecijana, dado que era abundante en pastos y agua segura para el ganado. Unido lo anterior a la pérdida de otras miles de fanegas que supuso la creación de las nuevas poblaciones dentro de la provincia de Córdoba y así nos lo demuestra cuanto haremos constar a continuación, la política colonizadora de Carlos III, a través del Superintendente Don Pablo de Olavide, nunca fue vista bien del todo, dentro de la población ecijana, incluida la nobleza ecijana,

excepción hecha del Marqués de Peñafior, aunque toda ella, por lo menos de puertas hacia fuera, mantuviese su fidelidad a la Corona, a pesar de que dicha pérdida de tierras, seguramente supuso un grave perjuicio para la economía ecijana, muy dependiente de la agricultura y ganadería.



En el año 1813 se intenta restaurar la sede episcopal astigitana e incluso instaurar en Écija la capitalidad de una provincia.

Llegado a este último particular, me llamó sobremanera dicha observación y así encuentro entre mis documentos, una fotocopia del memorando impreso en 1813, imprenta ecijana de D. Joaquín Chaves, firmado por el Alcalde Marcos José Castrillo y los demás miembros del consistorio astigitano, dirigido al Soberano Congreso, en suplica que Écija se erija en provincia de su comarca, restableciéndola capital y restituyéndole su Obispo. Del mismo y para conocer en profundidad los motivos que impulsaron a los regidores ecijanos, aportaré algunos particulares que nos lleven a su comprensión.

Comienza el mismo solicitando se **restablezca la provincia de Écija en la división constitucional**, para lo cual hacen constar que es una deformidad muy complicada la división actual de la península. Citan como ejemplo, en primer lugar, a Galicia, considerándola provincia bastante desmedida, en proporción al número de habitantes y poblaciones, siguen con León, que se extiende algo más, un tercio de pueblos con sólo la quinta parte de habitantes; continúa después citando a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya que siendo tres provincias, apenas ocupan la mitad de aquel terreno con mucha menor población y solamente setecientas poblaciones, alegando que en ninguna de estas tres provincias hay Obispo, cuando en las de Aragón y Cataluña se cuentan siete u ocho. Cita a Guadalajara que comprende parte de los Obispos de Toledo, Sigüenza y Cuenca; el metropolitano de Cataluña se halla en Tarragona, ciudad subalterna de la capital Barcelona, donde hay Obispo dependiente de aquel y el de Málaga, situado en la provincia de Granada, es sufragáneo del de Sevilla.

Le sirve a los autores ello de introducción, para reseñar que la misma mezcla e irregularidad se toca en lo político, respecto a demarcación de territorios de tribunales, militares y en todas las conocidas, llegando a tanto el desarreglo, que hay pueblos dependientes de hasta tres distintas provincias o capitales, como La Luisiana que hallando Écija a las dos leguas, tiene que continuar otras cuatro para llegar a su cabeza La Carlota y que pertenece al Obispado de Sevilla, a la Audiencia de Granada, a la intendencia de Córdoba.

Entienden que no hay seguramente una provincia, un territorio, una demarcación en la península que no proporcione males en su destino a facilitar los bienes, considerándolo ello como una verdad de bulto, que se toca en los mapas y se ve demostrado en las geografías, citando los *Mapas de España* por

López, así como *Diccionario geográfico de Vegas* y la *Descripción de Europa* por Gutiérrez.

Continúan haciéndole saber a los gobernantes, ***para el goce de la felicidad que V. M., nos ha labrado***, que se divida de modo la península que ningún ciudadano salga de su territorio ni se separe mucho de su hogar para negocios de ninguna clase, a no ser decisiones reservadas a la Soberanía, al Rey o primeras autoridades de la corte o metrópoli, hallen todos los recursos superiores que necesiten en un mismo punto no distante y que la división sea de modo que desde el pueblo más separado pueda llegarse a su capital en un día o en dos si alguna precisión la establece hacia el extremo.

Después de una serie de explicaciones a su petición, aludiendo a los males que padece Andalucía por dicha división existente, entienden que para verificar tan importante reforma, es conveniente, sino preciso, que Écija, con sus inmediaciones forme una provincia, que evitaría el abandono, la despoblación, el atraso en los cultivos, la carencia de industrias y comercios, así como la ignorancia y falta de policía, siendo por ello que Écija aspira y pide fundamentalmente volver a ser capital y la justicia de ser restituida en su mitra y no aspira a todo ello ni por ostentación ni capricho, sin obviar la capitalidad de Sevilla en su provincia, sino que Écija sea capitalidad de su comarca, siendo más las provincias andaluzas que deberían establecerse.

Entra después a valorar los motivos que justifican dicha petición de convertirse en capitalidad de la comarca y dice textualmente:

...Écija, que reúne las bellas proporciones que se quieran, dista 15 o más leguas de Sevilla, 23 de Granada, 9 largas de Córdoba y se halla circundada de otros muchos pueblos igualmente distantes de aquellas capitales; Osuna y su partido situados a 5 leguas de Écija están distantes 13 de Sevilla y Córdoba y algo más de 20 de Granada; Estepa con sus pueblos se halla en la misma situación, a corta diferencia; aunque Marchena y Palma solo disten unas 9 leguas de Sevilla y Córdoba, están a 5 o poco más de Écija; Fuentes y La Campana se hallan a 4 de esta y están distantes 12 de Sevilla; las nuevas poblaciones fueron establecidas en el término de Écija en su mayor parte; hay algún otro pueblo que aunque no esté separado de su capital en demasía, se acerca más a Écija. Ya tenemos de 20 a 30 pueblos en terreno a propósito para duplicarlos, en terreno que ocuparon muchos más en otro tiempo y están clamando porque se repueble. Écija sola contaba 30 aldeas en su término cuando se hizo el reparto después de su conquista, que reducidas hoy a cortijos

AL SOBERANO CONGRESO

ECIJA

SUPLICA QUE SE ERIJA EN PROVINCIA  
SU COMARCA, RESTABLECIENDOLA CAPITAL  
Y RESTITUYENDOLE SU OBISPO.

AÑO 1813.

ECIJA: IMPRENTA DE D. JUAQUIN CHAVES.

o dehesas, no rinden, aunque productivos, los incalculables bienes de que son capaces...



Después de una serie de objeciones en materia de economía, justicia, educación, sanidad y asuntos sociales, cita el *Discurso de la economía política* del Conde Pedro Verri, para concretar que la capital es como la plaza del mercado, en punto de reunión donde se juntan los compradores y vendedores, siendo de estas ciudades de donde salen

los estímulos de la industria para los campos... debiendo ponerse el estudio posible en acercar el hombre al hombre, sin que mude de lugar, para conducirlo a la industria y a la agricultura y no se conseguirá proporcionándole una capital, un centro de sus necesidades o negocios que le estimulen a su concurrencia sin que lo retraiga la distancia por los obstáculos que le presenta, pues los pueblos que distan 12, 15 o más leguas de su capital Sevilla concurren poco a ella...

Los autores, tiran un poco de historia y hacen constar que en el Imperio Romano conservaba Écija el rango de su ignorada remota antigüedad, siendo tal su consideración que al nombrar los historiadores las más insignes ciudades de la Bética principiaban por Écija, anteponiéndola a Sevilla y Córdoba, haciéndose tanto aprecio de nuestra Ciudad que la erigieron en Colonia, añadiéndole los dictados de Augusta Firma y estableciendo en ella uno de los cuatro conventos jurídicos o regiones de la provincia, distinción que solo se concedía a los primeros pueblos entre muchos y que la constituyó capital bastante famosa...

Dicha consideración es la que Écija reclamaba, aclarando que no era solo para que fuera cabeza de los mismos pueblos, ni tampoco para que se le concediera solo por lo que fue, sino que habiéndolo sido solicitaba con fundamento volver a serlo en las circunstancias que presentaba, de erigirse en una nueva capital en su comarca... Entraban después a valorar los méritos de los ecijaneros en la resistencia a la dominación árabe, así como el asilo que dieron a los godos y reiteraban que fueron los ecijaneros los primeros en presentarse el año de 1808 en Córdoba para hacer oposición a la invasión francesa y que Écija se encontraba entre las diez primeras ciudades dentro de las ciento cuarenta que existían en la Península, siendo Écija el centro de Andalucía y de la comarca.

Entraba dicho memorando en la segunda parte del mismo a solicitar la restitución de la mitra obispal bajo el título de: ***Sí lo es que Écija vuelva a ser capital, no es menos justo la restitución que pide de su mitra.***

Después se realizan una serie de consideraciones sobre la distribución que hacía la Iglesia, similar a la política del gobierno, basaba su exposición en el hecho de haber tenido Obispo, considerándolo ello un derecho que no podía negársele con causa alguna, e incluso dejaban entrever que para el supuesto de no ser designada como provincia y en ella su capitalidad, era de

justicia restituir la mitra, sobre la base de las disposiciones católicas y reglas de la misma iglesia, que mandaba que la tuviese el pueblo en que la hubo.

De las argumentaciones expuestas por los solicitantes, reseñamos: La iglesia de Écija se asemejaba en la antigüedad a su fundación, si esta se cree del tiempo en que empezó a poblarse España, aquella se asegura desde el establecimiento de la cristiandad en ella, siendo Écija el primer pueblo español que abrazó la religión verdadera o el primero en que se radicó la iglesia con establecimiento de pastor a los 28 años de muerto Jesucristo y por su mismo apóstol S. Pablo, como se lee en la *Historia Crítica de Masdeu*; era consecuencia forzosa de tan feliz principio que continuaron apoyando su fe sus obispos o prelados y es una verdad contestada que el rebaño ecijano fue encargado al pastor S. Crispino por los discípulos de los apóstoles o primeros varones apostólicos en los principios o nacimiento del cristianismo y que hubo una sucesión no interrumpida de obispos aún en los siglos mahometanos, aunque la indolencia u otras causas haya borrado los nombres de no pocos.

Fueron indubitadamente sucesores de Crispino u Obispos de Écija, Gaudencio, Pegasio, Fulgencio, Abencio, Estefano, Teodulfo, Nasivardo y Arvidio, en cuyos días se ocupó por los sarracenos su obispado, pero no pudieron arrancar la religión, la iglesia ni el obispo... Beato y Martín fueron obispos de Écija dominada por los moros y el año de 1144, o lo que es lo mismo 96 años antes de que se libertara, tenía su obispo que huyó desde Marchena a Toledo temeroso de los almohades, como otros muchos prelados que por la misma causa buscaron allí asilo, quedando Écija sin pastor desde aquel tiempo y empezó a desaparecer lo que había sido...



Reseñaban después los diezmos que entregaba la ciudad de Écija, contribuyendo al sostenimiento de los numerosos ministros de la iglesia que tenían su sede en esta Ciudad, concretándolo en el último decenio entre dos y tres millones de reales anuales, resaltando que de dicha contribución se invertía muy poco por la autoridad eclesiástica en la propia Ciudad, haciéndole saber que a Écija solo vuelve de los diezmos, no aquella dotación para los curas, cual es debida a su gran ministerio; no asignación alguna con la que se sostengan, como es justo, los muchos más ministros que exige el santuario, no lo que se requiere para rendir a Dios el culto que debemos con la magnificencia que se pueda, sino muy poco o nada para todo...

Se quejaban de que hacía treinta años o más, tres de las seis iglesias parroquiales, estaban en tierra, sirviendo en su lugar unas capillas que ni aún para una imagen corresponden y celebrándose los actos religiosos, por la escasez de fondos, de un modo indecoroso, pues a pesar de los millones que representaban los diezmos, Écija carecía de lo más necesario a la vida racional y religiosa, siendo ello una verdad de bulto, pues no sólo no había estudios, sino que tampoco se enseñaba cosa alguna, pero ni aún a leer, escribir y ni el catecismo, pues solo había algunas escuelas, inútiles las más, estando tan

atrasado el pueblo, que no se hallará igual en la península, así como que, a pesar de tal riqueza, se carecía de hospitales, al tiempo que muchos miles de jornaleros estaban faltos de dicho auxilio, a pesar de los diezmos tan crecidos, considerando horroroso su casa de expósitos, escaseando las limosnas, pues si de los diezmos se diera una cuarta parte con destino a los pobres, establecido por los cánones eclesiásticos, evitaría aquellos y otros males y haría que sobrara la dicha y la abundancia, evitando el verse tantos jóvenes abandonados a sí mismos que les lleva a convertirse a pocos años en ladrones y prostitutas.

En su petición preguntaban. ¿Es justo, tolerable o puede dejar de remediarse? ¿Prescindirá V. M de restituir a Écija su mitra, oído el abandono sin igual en que está sumergida por su falta? No se pide Señor la creación de un Obispo, la nueva desmembración de territorios, las variaciones que hicieron en sus tiempos los Alonso, los Sanchos, los Ordoños, ni anteriormente el clero y pueblo, sino que se le restituya su pastor para el bien que tanto necesita, para que la parte de los diezmos que es tan suya, se invierta en sus necesidades tan urgentes. Si hubo alguna razón o fundamento para no proveer la mitra de Écija, si acaso se enmendó como es creíble, ya han cesado las causas que pudieron dictar aquella suspensión o providencia; ya están las circunstancias clamando fuertemente lo contrario, lo pide sin cesar la necesidad más justa e imperiosa.

Al mismo tiempo hacían saber que no era la necesidad de Écija sola en el derecho que reclamaban, pues ningún obispado existía entre Sevilla y Écija, sintiendo los pueblos como Osuna, Estepa, Puebla de los Infantes y aún Marchena, los mismos males y padecimientos por dicha causa, aclarando que Estepa fue de la diócesis ecijana desde su establecimiento hasta acabarse y no pertenecía en aquella fecha a obispado alguno, estando los pueblos sin prelado.

Terminaban alegando que dichas peticiones no eran por mera arbitrariedad o capricho y Écija pedía fundadamente volver a ser capital, siendo de justicia se le restituyera en la mitra, haciéndole saber que el Ayuntamiento lo pedía, no animada de la vanidad ni del orgullo, sino penetrado de los deseos más sinceros del bien, por lo que solicitaban que dicho mal desapareciera, como lo habían hecho con no pocos pueblos y lo debería hacer con el resto, apelando a su benignidad como el mejor padre, considerándolo de carácter urgente, porque los males están más radicados, por que son más de los dichos

Pide, en fin, á Dios conserve á V. M. eternamente para que complete al reino su felicidad y la sostenga, Écija 25 de agosto de 1813.

SEÑOR.

Marcos José Castrillo. = Fernando de Aguilar y Tortolero. = José Antonio Álvarez. = Fernando Agustín de Agullar. = Sigismundo Fabres. = Antonio José González de Aguirre. = El Marqués de Alicantara. = Arcadio María de Arce. = El Marqués de Cortes de Graena. = Martín Martínez. = Francisco de Paula Díaz - Secretario.

Está conforme. Écija 25 de agosto de 1813.

Francisco de Paula Díaz

Secretario

los que sufre el territorio o comarca de Écija, que estaba clamando imperiosamente que se le libere de los males que sufría Écija, pueblo el más considerable, el más digno entre ellos, uno de los primeros de nuestra monarquía en su estado actual y en los que tuvo desde el primer origen, y que ello no tiene otro remedio que hacer de la comarca una provincia, restableciendo la provincia de Écija en la división constitucional que se le pedía.

Dicha petición fue firmada en Écija el 25 de Agosto de 1813 y firmada por Marcos

GOMEZ



José Castrillo, Fernando de Aguilar y Tortolero, José Antonio Álvarez, Fernando Agustín de Aguilar, Segismundo Fabres, Antonio José González de Aguirre, el Marqués de Alcántara, Arcadio María de Arce, el Marqués de Cortes de Graena y Martín Martínez, con la firma del secretario Francisco de Paula Díaz.

Hasta aquí este pequeño artículo, dedicado al deseo que el Ayuntamiento astigitano de 1813 tuvo de constituir a Écija como provincia y en ella su capital, así como recuperar la mitra obispal que, al día de hoy, sigue teniendo Écija, pero sin efectividad tanto en aquella ocasión, como en la actualidad en cuanto a la mitra obispal, a pesar de que dicho título sigue vigente.